

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1627/23

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN PARCIAL DE LA ALCALDÍA Y RETRIBUCIONES DEL CARGO

Examinado el expediente incoado sobre aprobación y reconocimiento del régimen de dedicación parcial del cargo de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento y retribuciones correspondientes, vista la tramitación realizada se somete al Pleno la aprobación de la propuesta de Alcaldía sobre adopción de Acuerdo que a continuación se transcribe:

**Primero.** Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial dado el volumen de trabajo y la necesidad de presencia efectiva durante varias horas de lunes a viernes en la Casa Consistorial para atender los asuntos diarios y las visitas de los vecinos.

**Segundo.** El Sr. Alcalde-Presidente desempeñará su cargo, en régimen de dedicación parcial (75 %), de lunes a viernes, con unas retribución anual bruta de 21.467,26 €, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Estas cantidades se actualizarán anualmente en función del incremento, en su caso, de las retribuciones del personal municipal, que se determine por Ley de Presupuestos Generales del Estado o mediante otra normativa que se dicte sobre el particular.

Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado, conforme a lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno, por unanimidad de los presentes acuerdan favorablemente la propuesta.

Santa María del Tiétar, 27 de junio de 2023.

Firma ilegible.